

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

Por Resolución de Alcaldía nº 2024-3109 de fecha 4 de diciembre de 2024, se ha procedido a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza/puesto estructural de Profesor/a Percusión publicada en el B.O.P. nº 249 de 29 de diciembre de 2022 y BOE nº 259 de fecha 26 de octubre de 2024 para su nombramiento como personal laboral fijo discontinuo con jornada parcial del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, por el sistema de concurso-oposición, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>
***8736**	Patricio Ruíz Campistegui
***2712**	José Ignacio Jiménez Andrade

Lo que se hizo público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos pudieran formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Así mismo, según lo dispuesto en las Bases de las que rigen esta convocatoria los/as aspirantes quedan convocados/as para el inicio de las pruebas de la oposición el día 18 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas en el Centro Joven de la localidad sito en C/ Tenerías nº 3.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos.

Anuncio número 4876

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>